



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO NÚMERO 46/2018, POR EL QUE SE ORDENA A LOS SUJETOS OBLIGADOS, CONCURRAN DE FORMA INMEDIATA A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE ESTE ÓRGANO GARANTE, Y SE LES PROPORCIONE SU USUARIO Y CONTRASEÑA PARA SER DADOS DE ALTA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN EL SISTEMA INFO-GUERRERO; EN LA INTELIGENCIA QUE DEBERÁN REALIZARLO LOS QUE AÚN NO CUENTEN CON TAL FORMALIDAD.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

Que en Sesión Ordinaria número ITAIGro/28/2018, de fecha dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto a propuesta del Comisionado Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia. Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que en el Quinto Transitorio otorgó el plazo de un año para que las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública se armonizaran en términos de dicha Ley.

SEGUNDO. Que el 5 de mayo del año 2016, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, cuya publicación en el Periódico Oficial fue el 6 de mayo del mismo año.

TERCERO. Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el artículo 44, fracción II, inciso b), le otorga facultades al ITAIGro para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones.

CUARTO. Que, en ese tenor legal, mediante acuerdo 8/2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, en fecha veintiocho de marzo de 2017; se aprobó por el Pleno del ITAIGRO, "El Acuerdo mediante el cual se notifica a los sujetos obligados para ser dados de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia y en Sistema Info-Guerrero."



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

De la misma forma mediante acuerdo número 02-A/2018, se aprobó por el Pleno del ITAIGRO, "La modificación al catálogo de sujetos obligados 2018"; conforme a lo establecido por los artículos 18 y 20 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

QUINTO. Luego entonces se considera importante resaltar, que el marco normativo Vigente en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tiene entre sus funciones establecer, los Principios, Bases Generales y Procedimientos para transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar a cualquier persona el efectivo acceso a la información pública en posesión de todos los sujetos obligados, destacándose la implementación del Sistema del Portal Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en donde se incluye el uso y manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como herramientas para esos efectos, para que el ciudadano pueda realizar sus solicitudes de acceso a la información, o acceder a la información que como obligación deben de publicar los sujetos obligados.

SEXTO. En ese orden de ideas, la Plataforma Nacional de Transparencia y en Sistema Info-Guerrero, tienen por objeto establecer las reglas de operación del SIPOT, que garanticen su estabilidad y seguridad, promoviendo la homologación de procesos y la simplicidad del uso de los sistemas que conformen dicha Plataforma para los usuarios, con la finalidad de garantizar en todo momento los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados.

SEPTIMO. También es de puntualizar, que en el artículo 81 último párrafo de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en lo ordenado en el Criterio Décimo Noveno de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, ordena implementar el SIPOT y la PNT para Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública.

Así, que, para cumplir con las obligaciones aludidas, el ITAIGro. debe dar de alta a los sujetos obligados en la PNT y en el Sistema Infomex-Guerrero, herramienta electrónica que en la entidad coadyuva para hacer más asequible el Derecho de Acceso a la Información.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

OCTAVO. Que de los 212 sujetos obligados que existen en la entidad faltan de dar de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Sistema Infomex-Guerrero, los siguientes:

EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. SINDICATOS

SUJETO OBLIGADO	PNT
1. Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG)	X
2. Sindicato de Trabajadores Académicos de la UAGro (STAUAG)	X
3. Sindicato de Trabajadores Técnicos, Administrativos y de Intendencia al servicio de la UAGro	X
4. Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (SITCOBACH)	X
5. Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Estado de Guerrero (SUTMEG)	X
6. Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (SUTCOBACH)	X
7. Sindicato único de Trabajadores, Empleados de Agua Potable, Alcantarillado y Conexos (SUTEAPASC)	X

TRIBUNALES DE JUSTICIA EN MATERIA DE TRABAJO

SUJETO OBLIGADO	PNT
Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco	X
Segunda Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco	X
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Chilpancingo	X
Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Chilpancingo	X
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Zihuatanejo	X
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Iguala	X
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Coyuca de Catalán	X

FIDEICOMISOS

SUJETO OBLIGADO	PNT
Fideicomiso para la Promoción Turística de Taxco	X



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

PARAMUNICIPALES

SUJETO OBLIGADO	PNT
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero	X

AYUNTAMIENTOS

SUJETO OBLIGADO	PNT
Ayuntamiento de Alpoyeca	X
Ayuntamiento de Copanatoyac	X
Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso	X
Ayuntamiento de Tecoaapa	X

PODER EJECUTIVO

SUJETO OBLIGADO	PNT
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	X
Consejo de Políticas Públicas	X

EN EL INFOMEX GUERRERO.

SUJETO OBLIGADO	INFOMEX
Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG)	X
Sindicato de Trabajadores Académicos de la UAGro (STAUAG)	X
Sindicato de Trabajadores Técnicos, Administrativos y de Intendencia al servicio de la UAGro	X
Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (SITCOBACH)	X
Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Estado de Guerrero (SUTMEG)	X
Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (SUTCOBACH)	X
Sindicato único de Trabajadores, Empleados de Agua Potable, Alcantarillado y Conexos (SUTEAPASC)	X



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

TRIBUNAL DE JUSTICIA EN MATERIA DE TRABAJO

SUJETO OBLIGADO	INFOMEX
Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco	X
Segunda Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco	X
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Chilpancingo	X
Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Chilpancingo	X
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Zihuatanejo	X
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Iguala	X
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Coyuca de Catalán	X

FIDEICOMISO

SUJETO OBLIGADO	INFOMEX
Fideicomiso para la Promoción Turística de Taxco	X

PARAMUNICIPALES

SUJETO OBLIGADO	INFOMEX
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero	X

PODER EJECUTIVO

SUJETO OBLIGADO	INFOMEX
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	X
Consejo de Políticas Públicas	X

Lo que resulta ser un impedimento para el Ejercicio del Derecho de acceso a la Información Pública, al no publicar sus obligaciones de transparencia, y por qué el ciudadano vía la herramienta electrónica que es la PNT, no puede agilizar las solicitudes de acceso a la información.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 y 123 de la Constitución del Estado; 44, fracción II, inciso b), y demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente:



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO:

ÚNICO: Por el que se ordena a los Sujetos Obligados, concurren de forma inmediata a la Dirección de Tecnologías de la Información de este Órgano Garante, a efectos de que se les proporcione su Usuario y Contraseña para ser dados de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Sistema Info-Guerrero; en la inteligencia que deberán realizarlo los que aún no cuenten con tal formalidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Los sujetos obligados tendrán un plazo de cinco días hábiles para dar cumplimiento al presente acuerdo, después de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, que tendrá efectos de notificación.

TERCERO. Se hace el apercibimiento a los sujetos obligados señalados, que, de no dar cumplimiento al presente acuerdo, en tiempo y forma, se harán acreedores a la medida de apremio que establece el artículo 197 fracción II, de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, sin perjuicio de que continúen los requerimientos y puedan ser agravadas dichas medidas si persiste el incumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

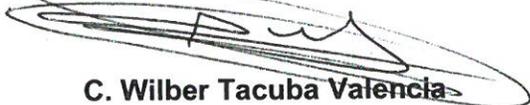
Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en Sesión Ordinaria número ITAIGro/28/2018, de fecha dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


C. Mariana Contreras Soto
Comisionada


C. Pedro Delfino Arzeta García
Comisionado Presidente




C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado


C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo